



REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA 2021

ESCUELA “GENERAL RENÉ SCHNEIDER
CHEREAU”

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

ESCUELA "GENERAL RENÉ SCHNEIDER CHEREAU"

I INTRODUCCIÓN

Nuestro establecimiento fue creado por Decreto N° 532 del 19 de mayo de 1958 con el N° 29 del departamento de San Bernardo. Dispone de amplia infraestructura, grandes espacios, áreas verdes, gimnasio techado y equipado con graderías en uno de sus costados; todo esto logrado con el aporte y esfuerzo de padres, apoderados, estudiantes y docentes. Cuenta además con una sala de informática, laboratorio, biblioteca, un aula de recursos, aula de arte, aula de religión, cuatro aulas destinadas al proyecto de integración.

Su población escolar la conforman niños y niñas de las poblaciones aledañas, tales como Confraternidad, La Portada, Los Copihues, Olivo A y B, Roberto Lorca y otras situadas en la periferia de la comuna. Nuestros estudiantes provienen de un medio sociocultural bajo, perteneciendo a familias de escasos recursos.

En el establecimiento trabajan dos directivos, veinticuatro docentes, entre los que se cuentan tres profesores de educación diferencial y dos de religión, distribuidos en uno de religión católica y uno de religión evangélica, tres docentes a cargo del área técnica distribuidos en: un evaluador, un curriculista, un orientador y un encargado de convivencia, diecinueve asistentes de la educación (dos administrativos, dos profesionales que atienden a niños con dificultades educativas especiales y que son parte del proyecto de integración dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, seis inspectores de patio, cuatro auxiliares, dos rondines, dos técnicos en párvulos, 1 bibliotecaria)

Su matrícula para el año 2021 es de 276 estudiantes, distribuidos en dos cursos de educación pre básica, y 8 cursos de educación básica.

Se cuenta con el apoyo de un Centro General de Padres y Apoderados organizado, activo y colaborador. Además de acuerdo a la normativa legal vigente funciona en la escuela el Consejo Escolar, cuyo propósito es apoyar la labor docente y generar en conjunto estrategias que faciliten el quehacer pedagógico a fin de mejorar los niveles de rendimiento.

En pos del mejoramiento de dichos niveles de rendimiento y potenciar el desarrollo de los/as estudiantes se promueve el perfeccionamiento permanente de los docentes, en las distintas áreas, de acuerdo a las necesidades detectadas, a las exigencias de los avances tecnológicos y al desarrollo social.

La escuela presenta a sus estudiantes una serie de alternativas enfocadas a potenciar su desarrollo psicosocial, a crear un ambiente escolar dinámico, diverso, abierto, claro en sus posibilidades y oportunidades, no discriminatorio, en donde tengan cabida todos los niños con o sin necesidades educativas especiales.

II PRINCIPIOS

La Escuela General René Schneider Chereau, ubicada en Pedro de Valdivia N° 0208 de la comuna de San Bernardo, sustenta su Reglamento Disciplinario en concordancia con las políticas educacionales y ley general de educación, así como, en la convención de los derechos del niño y la constitución política de la república de Chile.

En virtud de esos compromisos con nuestro estado, la sociedad y la familia, reforzamos la tarea educativa fundamentada en los siguientes principios:

- Formar niños y niñas con valores sólidos en solidaridad, respeto, empatía, esfuerzo y perseverancia.
- Propiciar oportunidades de aprendizaje, respetando la diversidad de cada estudiante

- Generar un ambiente en equipo, armónico, en cada uno de los estamentos que integran o componen la comunidad educativa.

III FUNDAMENTACIÓN

El propósito de este Reglamento de Convivencia es identificar mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de una manera pacífica, justa y democrática, como también regular la aplicación de las normas establecidas para la sana convivencia, en absoluta concordancia con nuestro proyecto educativo institucional, el cual tiene como:

VISIÓN

Proyectar junto a la comunidad educativa de la Escuela René Schneider el cuidado del medio ambiente, el respeto por la naturaleza y la reutilización de los recursos, desarrollando valores como la participación, el respeto y la responsabilidad, educando niños y adolescentes capaces de mejorar su entorno próximo y en la proyección de sus estudios en enseñanza media.

MISIÓN

La Escuela René Schneider Chereau educa formando una comunidad ambientalista considerando el aprendizaje de todos los estudiantes con sólidos valores desarrollando competencias que le permitan continuar sus estudios y lograr una mejor calidad de vida.

IV CONCEPTOS

Para una adecuada comprensión de los conceptos referidos en este documento y facilitar la asimilación de los contenidos, es necesario clarificar algunos de los principales términos que se reiteraran en el desarrollo de este manual, referidos al quehacer institucional.

Sana convivencia: La convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que estas se deben en sus interrelaciones, gravitantes en el clima y en el contexto donde ocurren los procesos educativos, con roles establecidos, donde se lleva a cabo el desarrollo social, ético, socio-afectivo e intelectual de todos los miembros de la comunidad educativa, con el foco puesto en los estudiantes. La convivencia forma parte del normal quehacer pedagógico, es la escuela en dónde se aprende a convivir, proceso que lleva a las personas a constituirse en sujetos de derechos y de libertades, formándose como ciudadanos, proceso en el que adquieren las necesarias habilidades sociales para interactuar con sus semejantes, como el diálogo, el debate, análisis, mediación y resolución de conflictos.

Por violencia: el uso ilegítimo del poder y la fuerza, el daño a otro como consecuencia. La violencia es un fenómeno relacional y multicausal, ya que se produce en el contexto de la interrelación social y no es posible atribuir su origen a un solo factor. Podemos determinar la existencia de una violencia física (golpes, castigos, zamarreos, tirones de pelo, oreja, etc.) y una violencia psicológica (verbal, gritos, gestual, abandono, descalificaciones, negligencia, virtual, etc.)

La disciplina: se entiende como el proceso en que se adquieren y desarrollan las capacidades para reconocer con autonomía la existencia de límites establecidos en el ámbito material, social, ético y personal en las relaciones humanas, favoreciendo la participación en la comunidad educativa y una actuación observante de dichos límites.

Falta de respeto: es toda aquella acción que vulnera a la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad educativa.

Ejemplos de ello: Garabatos, gestos corporales como: dar la espalda, chispear los dedos, encogerse de hombros (en forma despectiva), burlarse, usar apodos, conductas

disruptivas en el lugar en donde se encuentre, violencia física, psicológica y verbal.

La Participación: podemos entenderla como la eventual incidencia que puede tener una persona en diversos ámbitos de su interés al llevar adelante sus interrelaciones sociales. Las herramientas necesarias para desarrollar esta participación se adquieren a lo largo del proceso de formación de las personas, en donde la escuela juega un papel importantísimo.

Abuso sexual: Es el contacto o interacción entre un niño o niña y un adulto, en el que es utilizado/a para satisfacer sexualmente al adulto. Puede ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor. (guía educativa, prevención del abuso sexual- Min. De justicia)

Bullyng o abuso escolar: Es tosa acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por un estudiante que, en forma individual o colectiva atente en contra de otros estudiantes, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoquen en este último, maltrato, humillación o fundado temor al verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea, por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomado en cuenta su edad y condición. (Ley 20536 sobre violencia escolar)

Conflicto: Los conflictos son parte de la convivencia entre las personas, este surge cuando una de las partes, o ambas, perciben que el otro constituye un obstáculo para lograr las propias metas.

Convivencia escolar: Es una dimensión de la gestión escolar que involucra a todos los actores educativos. “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Ley 20536)

Tenemos asimismo una **Comunidad escolar** cuando agrupamos a las personas que, siguiendo un propósito común, son parte de una institución educativa. Sus miembros son los estudiantes, padres y apoderados, profesionales y asistentes de la educación, equipos docente directivos y sostenedores, quienes tienen derechos y deberes para con la comunidad educativa, normados por preceptos establecidos en la **Ley general de Educación (LGE)** que define a la educación como “(...) *el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país*”.

Los **Derechos Humanos**, se refieren al conjunto de normativas destinadas a proteger la dignidad humana ante cualquier circunstancia. La existencia humana es inherente a la existencia de un marco de derechos y libertades civiles y políticas a ejercer por el individuo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 1º “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. Este concepto se refiere también a la discriminación, que puede definirse como la negación de la plena responsabilidad y derechos de un ser humano. Por esto, ha sido creado este Manual **de Convivencia Escolar**, documento que, mediante la inclusión de la opinión consensuada de todos los integrantes de la comunidad educativa, se ha diseñado para establecer normas y procedimientos destinados a regular la convivencia y el quehacer diario del establecimiento.

Para esto se adopta una serie de mecanismos y herramientas, contemplados también en el **Proyecto Educativo Institucional, (PEI)**, documento que contiene los objetivos y metas institucionales, quienes están a cargo de desarrollarlos, y el marco que rige las actividades educativas del establecimiento, tales como la **mediación**, mecanismo alternativo para la resolución de conflictos, en que un tercero desde la perspectiva de la neutralidad, ayuda a las partes a alcanzar un acuerdo voluntario que resuelva la disputa, la sanción de eventuales faltas y elementos que permitan apelar tales sanciones, contribuyendo al diálogo entre los actores involucrados en la comunidad escolar.

Este **Reglamento de Convivencia** basa su proceder en marcos legales conocidos, aceptados y vigentes actualmente, tales como la **Constitución Política de Chile**, en sus

capítulos I: Bases de la institucionalidad y capítulo II : Nacionalidad y Ciudadanía, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la **Convención de los Derechos del Niño**, la **Ley General de Educación (LGE)** o cualquier otro marco legal que las instituciones del Estado determinen para estos efectos, la **Ley que introduce la Jornada Escolar Completa N° 19.532**, el **Estatuto de los Profesionales de la Educación**, **Marco para la Buena Enseñanza**, el **Reglamento de Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo**, la **Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes** (ley 20.191), la **ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas** (ley 20.000), leyes que

regulan productos como el alcohol y el tabaco, la **Ley de control de armas y explosivos**, los **Decretos Supremos** N° 220 y 240 referidos a Objetivos Fundamentales Transversales, lo referido a la modificación de la ley 19.979, con la inclusión de los **Consejos Escolares**, y la **política de participación de padres, madres y apoderados en el sistema educativo**, **Ley de discriminación** (Ley 20609), **Registro Nacional de Condenados por delitos sexuales contra niños(as)** (Ley 20594), **Ley que Sanciona el Acoso Sexual de Menores**, **La Pornografía Infantil Virtual y la Posesión de Material Pornográfico Infantil** (Ley 20526), **Ley de Violencia Escolar** (Ley 20536), **Ley que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal** (Ley 20084), **Ley de inclusión** N° 20845.

V.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas normas del respeto mutuo y la tolerancia.
- Contribuir al aprendizaje y ejercicio de habilidades sociales que garanticen una respetuosa interacción entre los actores educativos
- Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano, inclusivo y seguro. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se ve afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos, a su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados siguiendo el conducto regular
- Un eje central en el desarrollo e implementación de este reglamento son nuestros estudiantes, quienes tendrán como principales deberes entre otros:

VI.- DE LOS ESTUDIANTES

RESPONSABILIDADES DE CADA

ESTUDIANTES

1. Respetar a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento.
2. Perseverar frente al estudio y al trabajo escolar en todo momento y circunstancia
3. Mantener una presentación personal e higiene adecuada.
4. Asistir permanentemente a clases
5. Ser puntual a la hora ingreso al establecimiento
6. Ser puntual al ingreso de cada clase
7. Asistir al establecimiento sin accesorios como: joyas, dinero, celulares, reproductores de música, o cualquier otro objeto de valor. Si el estudiante incurre en esto y lo extravía, será de su entera responsabilidad asumir la pérdida.
8. Cada estudiante debe respetar documentos de uso exclusivo del docente (libro de clases, pruebas etc.)
9. Asistir a clases con sus útiles y materiales de trabajos.
10. Utilizar el uniforme que lo identifica como estudiante de la Escuela General René Schneider.
11. No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros estudiantes (de ser así será retirado de la sala y comunicado el hecho de inmediato a su apoderado)
12. Respetar el horario de colación de los integrantes de la Unidad Educativa, como tampoco ingresar al comedor y sala de profesores sin la debida autorización.
13. Mostrar una actitud respetuosa hacia los valores patrios, éticos y morales.

14. Cuidar la infraestructura, mobiliario y preservar el entorno natural que existe a su alrededor.
15. Participar activamente y con respeto en las actividades de la escuela.

16. Queda absolutamente prohibido ingresar al establecimiento tanto para el consumo personal o con propósitos de venta de alcohol, tabaco, drogas, impresos, grabaciones, armas de cualquier tipo o simulaciones de éstas, todos los cuales signifiquen peligro, o puedan producir pánico o daño moral o físico, en el alumnado o en el personal de la escuela. Si incurriera en esta falta se aplicarán los procedimientos estipulados en el Manual de Convivencia conforme a lo estipulado en la ley N° 20.000.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Ser tratado con respeto a los principios legales vigentes de acuerdo a los conductos regulares establecidos. (étnica, socio económica, orientación sexual y religiosa)
2. Ser escuchado y atendido en situaciones conflictivas, generadas entre los integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo al conducto regular establecido.
3. Recibir atención primaria ante un suceso inesperado de un accidente, derivando a un centro hospitalario si la situación lo requiere, haciendo uso del Seguro de Accidente Escolar, normado por ley.
4. Participar y conocer en su totalidad el Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento
5. Recibir una educación de calidad.
6. Conocer sus evaluaciones en forma oportuna.
7. Recibir los distintos beneficios que les son brindados a los/as estudiantes de las escuelas municipalizadas si se cumplen los requisitos necesarios.
8. Organizar directivas de curso que les representen ante los distintos estamentos expresando su pensamiento libremente.
9. Ejercer su voto en la elección del Centro de Estudiantes.
10. Toda estudiante tiene derecho a continuar su proceso educativo estando embarazada, presentando por parte del apoderado(a) un certificado médico que acredite la condición de embarazo de la estudiante, facilitación por parte del establecimiento de los permisos necesarios para todas las actividades que tengan relación con el embarazo y/o lactancia, si aún en conocimiento de estas facilidades, el apoderado(a) considera que su pupila no debe continuar el proceso normal de clases, deberá dejar constancia por escrito que su retiro se efectúa bajo su responsabilidad.
11. Los/as estudiantes desde séptimo año contarán con apoyo vocacional (charlas vocacionales de establecimientos de continuidad de la comuna).

VII.- DE LOS CUIDADORES Y APODERADOS(AS):

RESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADORES Y APODERADOS(AS).

1. Conocer y aceptar el Reglamento de convivencia, entregado en la primera reunión de padres y apoderados del año escolar en curso.
2. Tiene la obligación de preocuparse de que su pupilo
 - Asistencia y puntualidad.
 - Presentación personal y uso del uniforme.
 - Responsabilizarse de que el estudiante presente con los materiales solicitados en cada asignatura.
 - Justificar sus inasistencias en libreta de comunicación o presentando licencia médica
3. Asistir al establecimiento cada vez que su presencia sea requerida por alguna situación ocurrida con su pupilo, según fecha y horario establecido por la escuela.
4. Comprometerse con las acciones educativas del Colegio revisando y firmando a diario la libreta de comunicaciones u otro instrumento que el profesor(a) utilice para este efecto.
5. Llevar a su pupilo a las derivaciones con profesionales especializados, cuando el caso lo amerite dentro o fuera del establecimiento informando oportunamente al profesor(a).

6. Si asume un cargo en directiva debe cumplir con el perfil del apoderado que requiere la escuela, en especial si asume tesorería. Velando por el prestigio del colegio, evitando comentarios y actitudes desfavorables hacia todos los que integran esta unidad educativa.
7. Asistir a reuniones de Sub-Centro y Centro General de Padres y Apoderados sin estudiantes (si es delegada o representante de curso)
8. Integrarse en forma positiva y activa a la labor anual que desarrolle el Centro General de Padres y Apoderados y acatar las decisiones acordadas en asambleas.
9. El apoderado que haya sido designado para integrar el Consejo Escolar deberá asistir obligatoriamente a las reuniones, juntas, sesiones u otras actividades que el Consejo disponga.

10. Si un apoderado necesita efectuar el retiro de su pupilo del establecimiento, antes del término de la jornada, deberá concurrir personalmente y solicitar autorización. En el caso eventual que el apoderado tenga alguna dificultad para hacerlo debe enviar a otro adulto responsable con un poder simple y con RUN de dicha persona.
11. Comunicar al establecimiento en un plazo de 24 horas si el estudiante sufre de accidente de trayecto, ya sea, de escuela al hogar o desde el hogar a la escuela, con el fin que pueda acceder al beneficio del Seguro Escolar (Decreto N° 313)
12. Presentar certificado médico al inicio del año escolar ante enfermedades que presenta el estudiante como, por ejemplo: asma, epilepsia, hemofilia, TBC, sida, problemas cardíacos, alergias u otras que requieran de una precaución especial y de la ingesta de algún medicamento dentro de la jornada de clases. Se dejará constancia de la situación en la hoja de vida del estudiante.
13. Si el apoderado efectúa cambio de domicilio debe comunicarlo al profesor o profesora jefe, lo mismo con su número telefónico.
14. Si por causa justificada el apoderado debe entregar material a su pupilo durante el período de clases debe hacerlo en portería con clara identificación para el estudiante y curso en el cual debe ser entregado.
15. No podrán utilizar el nombre de la escuela en la realización de actividades sin autorización del establecimiento
16. Aceptar y respetar las sanciones disciplinarias tomadas por el colegio hacia el estudiante.

DE LAS SANCIONES AL APODERADO(a):

Apoderado(a) dejará su condición de tal en las siguientes situaciones:

1. Ser responsable de actos destinados a difamar y/o calumniar a miembros del establecimiento.
2. Agredir verbal o físicamente a un integrante del establecimiento.
3. No asumir su rol y funciones frente a su pupilo (inasistencia a reuniones, inasistencia a citaciones reiteradas, despreocupación en presentación personal de su pupilo, etc.)

DERECHOS DEL APODERADO:

1. Recibir una educación para sus hijos acorde con los Planes y Programas de Estudio vigentes y con los principios morales y valóricos que la escuela postula.
2. Solicitar todo tipo de documentación para sus hijos según corresponda a lo menos con 48 horas de anticipación.
3. Recibir información del rendimiento y conducta de su pupilo.
4. Pedir atención individual para entrevistarse con el profesor o profesora jefe, de asignatura, Inspectoría general y Dirección, en el horario establecido para ello.
5. Recurrir a instancias de apelación establecidas en este reglamento para eventuales sanciones aplicadas a su pupilo(a) o apoderado.
6. Recibir atención de urgencia para su pupilo en caso de accidente escolar dentro del establecimiento o en el trayecto hacia o desde éste
7. Solicitar atención de salud en las especialidades de oftalmología, otorrinolaringología y traumatología, a través de la JUNAEB.
8. Solicitar y recibir asesoría en Orientación, PIE u otras redes asistenciales.
9. Postular a formar parte de la Directiva del Sub Centro y votar en elecciones de Centro General de Padres si cumple con el perfil del apoderado de la escuela.
10. Participar de la creación y funcionamiento pleno del Consejo Escolar, si cumple con los requisitos establecidos para ello.
11. Requerir al establecimiento en caso de ser necesario apoyo y respeto a la diversidad para una buena convivencia (ley 20609)

VIII.- a) HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

El aseo y la presentación personal de cada individuo ayudan a que exista un ambiente agradable de convivencia. El uso del uniforme es obligatorio para asistir a clases y para cualquier actividad que deban realizar tanto dentro como fuera del establecimiento.

EDUCACIÓN PRE- BÁSICA

DAMAS	VARONES
Buzo del colegio o azul marino	Buzo del colegio o azul marino
Calzas color azul marino o negra	-
Polera del colegio	Polera del colegio
Chaleco, polar, chaquetón o parka azul	Chaleco, polar, chaquetón o parka azul

EDUCACIÓN BÁSICA

DAMAS	VARONES
Falda del colegio, holgada a la rodilla	Pantalón gris, Polera del colegio
Polera del colegio	Zapatos negros
Zapatos negros taco bajo y calcetas grises	Gorro, bufanda, guantes azul marino
Gorro, bufanda, guantes azul marino	Chaleco, chaquetón o parka azul marino
Chaleco, chaquetón o parka azul marino	Cabello a rostro descubierto, sin diseño y sin tintura de fantasía.
Pantalón recto de tela azul en invierno	
Calzas color azul marino o negra	
Cintillos o trabas para el pelo azul marino	
Cabello tomado, sin peinados, sin colores de fantasía	
Sin maquillajes y sin joyas	

VIII.- b) DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Buzo del colegio o buzo azul Short azul
Polera blanca o del colegio Zapatillas adecuadas Útiles de aseo personal

Los estudiantes de 1º a 8º año se presentarán a clases con su equipo de educación física los días que les corresponda la asignatura con una polera de cambio.

NOTA: Cualquier excepción en relación al uniforme será evaluada por Profesor(a) de Educación Física.

IX.- DEL HORARIO DE CLASE

La Escuela General René Schneider Chereau, funciona en régimen de Jornada Escolar Completa con 40 horas de clases semanales en Educación Básica y 20 horas semanales en Educación Pre- Básica

PREBASICA	BASICA
Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 p.m.	Lunes a jueves de 08 a 15:30 p.m. Viernes de 8 a 13:00 p.m.

a. Según Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar Ministerio de Salud -Ministerio de Educación:

<https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/AbrireLasEscuelas-OrientacionesAnexos-09.09.pdf>

Se implementan horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes: En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se establecieron horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

PREBASICA	BASICA
Viernes: 14.00 hrs a 16.00hrs	Lunes: 1° y 2° Martes: 3° y 4° Miércoles: 5° y 6° Jueves: 7° y 8° Horario: 14.00hrs a 17.00hrs

X.- DEL CONSEJO ESCOLAR:

La escuela General René Schneider Chereau, en conformidad a disposiciones legales vigentes, constituirá y mantendrá un Consejo Escolar, dicha instancia tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, para lo cual se elegirán los representantes del alumnado y de padres y/o apoderados, además de los miembros designados por parte de la escuela y un representante designado por la Corporación de Educación y Salud de San Bernardo. Esta entidad contará con un marco de acción propio, como lo establece la Ley N° 20.845, del Ministerio de Educación, que modifica la Ley N° 19.979 en lo que respecta a los Consejos Escolares.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

XI.- FALTAS DE ESTUDIANTES

Las normas contempladas en el presente Reglamento de convivencia pretenden ser una ayuda para que cada estudiante se desarrolle responsablemente en su libertad, asuma y supere sus limitaciones y contribuya al desarrollo de la Comunidad Educativa de la Escuela General René Schneider Chereau.

Por tanto, se busca ante todo la toma de conciencia ante la falta cometida, para su posterior corrección y / o reparación según corresponda

Las sanciones serán aplicadas con criterios pedagógicos en justicia y flexibilidad señalando como meta reforzar valores tales como: respeto, solidaridad, empatía, esfuerzo, tolerancia, honestidad, autenticidad, lealtad y generosidad.

XII. DEFINICIÓN Y GRADUACIÓN DE MEDIDAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Para los efectos de este documento, consiste en una infracción a los límites establecidos por este manual de convivencia para el normal desenvolvimiento del quehacer cotidiano de la escuela. Para diferenciar los tipos de faltas que se abordan en este reglamento, se han dividido en tres grandes grupos: **Faltas leves, Faltas graves y Faltas gravísimas. Las que se detallan a continuación:**

FALTAS LEVES: Es una conducta ocasional que trasgrede la convivencia en la comunidad educativa, sin provocar daño físico, psicológico, social y material.

FALTAS GRAVES: Es una conducta que puede o no ser reiterada (con o sin intencionalidad) de daño que transgrede la convivencia en la comunidad educativa y provoca daño físico, psicológico, social y/o material.

FALTAS GRAVÍSIMAS: Es una conducta que puede o no ser reiterada, que ha tenido algún tipo de intervención (pedagógica, técnica y/o profesional) que transgrede la convivencia en la comunidad educativa y provoca (con o sin intencionalidad) gran daño físico, psicológico, social y/o material.

TIPOS DE SANCIONES:

PEDAGÓGICAS: Se refiere a: - Conversaciones educativas, aclaratorias o de indagación, Tareas o trabajos escolares de aprendizaje, Confección de carpeta o trabajo de investigación en relación a la falta.

COOPERATIVAS: Se refiere a realizar acciones en el tiempo libre del estudiante, el cual es asesorado por un docente en actividades como recolectar o elaborar material para el diario mural, ayudar en la atención de biblioteca, etc.

ADMINISTRATIVAS: Se refiere a anotaciones u observaciones en hoja de vida del estudiante, Citaciones y entrevistas al apoderado. Derivación a Redes de Apoyo, Condicionalidad de matrícula, Suspensión de clases, Para lo/as estudiantes de octavo año suspensión de la ceremonia de graduación, Reubicación de establecimiento educacional.

COMUNITARIAS: Se refiere a: ayudar a otros en diversas tareas de la escuela. Implica alguna actividad que beneficia a la comunidad escolar, por ejemplo, reparar mobiliario, hermosear jardín, ayudar por un día al auxiliar de patio o de comedor, limpiar su sala, etc. La actividad debe tener relación con la falta e implica hacerse responsable de su infracción.

REPARATORIAS: Se refiere a Reparar, reconstituir o reponer el daño, Una acción que tenga como fin reparar daños a terceros. Ejemplo si un estudiante rompe un cuaderno de otro, deberá traer uno nuevo y copiarle la materia.

XIV.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dada la naturaleza asimétrica de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, es que se han establecido pautas de actuación para proceder en los diferentes escenarios que se presenten:

- a) En el caso de conflictos producidos entre docentes, entre estos y otros profesionales del establecimiento, o con la Dirección de la escuela, el conjunto de medidas tendientes a mediar y solucionar el conflicto, quedará a criterio de la Dirección o jefatura superior.
- b) En el caso de conflictos acaecidos entre profesores y apoderados, las medidas a adoptar quedarán en manos de la Dirección del establecimiento.
- c) En el caso de conflictos producidos entre profesores y estudiantes, el órgano encargado de su resolución será Inspectoría General y convivencia escolar, de no obtener resultados, se derivará el caso a la Dirección del establecimiento.
- d) En el caso de conflictos entre estudiantes y otros profesionales del establecimiento, su resolución quedará a cargo de Inspectoría General, de no haber resultados, el caso será derivado a la Dirección del establecimiento.
- e) En el caso de conflictos producidos entre estudiantes y asistentes de la educación, el hecho deberá ser mediado por un docente, orientador o directivo, según el tipo de conflicto.
- f) En el caso de conflictos ocurridos entre estudiantes, se aplicarán técnicas de mediación adecuadas a cargo de un Inspector de patio, Docente, Orientador o Directivo, de acuerdo a la gravedad del conflicto, pudiendo ser también esta mediación llevada a cabo por otro estudiante capacitado para ello.

FALTAS LEVES

NORMA	METODOS PREVENTIVOS	FALTA A LA NORMA	GRADO DE LA FALTA	SANCION	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
1- Mantener una presentación personal e higiene adecuada.	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	Deficiente presentación personal: A) uniforme sucio, desaseo personal. Rostro cubierto con el cabello. B) uso de joyas u otros adornos C) maquillaje, uñas pintadas, cabello teñido con color de fantasía, piercing, expansiones, tatuajes visibles. D) jockey e implementos que no forman parte del uniforme, etc.	Leve	Pedagógica Mediación, conversación educativa.	Inspectores de patio, docentes y directivos.	A, B, C, D 1. Conversación personal con el estudiante 2. Sacarse: maquillaje, piercing, joyas, adornos, jockey y uñas pintas. En Inspectoría se contará con implementos para esto. 3. Profesor(a) jefe cita o llama a apoderado si la conducta es reiterativa para compromiso de cumplir con la presentación personal adecuada. B: 1. Hacer entrega de accesorios con identificación para ser devuelto al término de la jornada, en caso de reincidir a la tercera vez serán devueltos al apoderado cuando se presente.
2- Utilizar el uniforme, que lo identifica como estudiante de la Escuela General René Schneider	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar. Encuadre del adecuado uso del uniforme con firma de documento de la norma y compromiso por los estudiantes.	Presentarse sin uniforme y utilizarlo inadecuadamente (uso de falda excesivamente corta sobre la rodilla, pantalón sujeto a media cadera)	Leve	Pedagógica Mediación, conversación educativa.	Inspectores de patio. Docentes Directivos	1.- Conversación personal con el estudiante 2.- Profesor(a) jefe cita o llama a apoderado para compromiso de cumplimiento de presentación personal adecuada si es reiterativa. 3.- Firma de compromiso por parte del apoderado. 4.- Si la conducta es reiterativa, registro en hoja de vida del estudiante.

3- Asistir permanentemente a clases.	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	Inasistencias reiteradas	Leve	Mediación , conversación educativa.	Inspectores de patio. Inspectoría General Docentes	1.-Conversación personal con el estudiante y el apoderado para compromiso de cumplimiento de asistencia al colegio. 2.-Informe de vulneración de derechos en caso de inasistencia reiterada.
4- Ser puntual al ingreso de cada clase.	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	Impuntualidad: A) al ingreso al colegio B) a la sala de clases	Leve	Mediación , conversación educativa.	Inspectores de patio. Inspectoría General Docentes	1.- Se registrará en cuaderno de inspectores, al tercer atraso semanal se hará citación a apoderado para compromiso de cumplimiento de puntualidad al ingreso al colegio. 2.- De reincidir luego del compromiso del apoderado se registrará en libro de clases. 3.- Ingresar a la sala de clases con pase entregado en inspectoría.

<p>5- El Apoderado está obligado a asistir al establecimiento cada vez que su presencia sea requerida por alguna situación ocurrida con su pupilo, según fecha y horario establecido por la escuela.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>Presentarse a clases sin su apoderado cuando ha sido requerido.</p>	<p>Leve</p>	<p>Pedagógica Mediación, conversación educativas, aclaratorias o de indagación</p>	<p>Inspectores de patio. Inspectoría General Docentes</p>	<p>1.-Derivación Inspector. 2.- Ingreso del estudiante a la sala de clases. 3.-Requerir de inmediato la presencia del apoderado a inspectoría general, a través de llamada telefónica.</p>
<p>6- Asistir a clases con sus útiles y materiales de trabajo.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Faltas a la responsabilidad (sin libreta o cuaderno exclusivo de comunicaciones o útiles requeridos en cada asignatura) - Evitar prestar útiles y material por causa de contacto estrecho. Entendiendo un posible contacto estrecho con aquel estudiante que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19. 	<p>Leve</p>	<p>Pedagógica Mediación, conversación educativas, aclaratorias o de indagación</p>	<p>Docentes</p>	<p>1.-Conversación personal con el estudiante, para que no se repita la falta. Compromiso. 2.- Realización de la actividad con lo que tenga o pueda conseguir en el momento sin salir del aula. 3.- Enviar comunicación al apoderado manifestando la falta. 4.-Si persiste la falta citación al apoderado por profesor(a) de asignatura, previa información al profesor(a) jefe 5.-Registro con firma de asistencia del apoderado en libro de clases.</p>
<p>7- Cuidar la infraestructura, mobiliario y preservar el entorno natural que existe a su alrededor.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>No cuidar el aseo de su sala durante y al término de cada hora de clases.</p>	<p>Leve</p>	<p>Cooperativa: Limpiar y ordenar la sala antes del término de cada clase.(semanero).</p>	<p>Docentes</p>	<p>1.-Conversación personal con estudiante para que no se repita la falta. Compromiso.</p>

8- Cuidar la infraestructura, mobiliario y preservar el entorno natural que existe a su alrededor.	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	No cuidar el aseo y ornato de todas las dependencias del establecimiento.	Leve	Cooperativa	Toda la Comunidad Educativa	1.-Conversación personal con estudiante para que no se repita la falta. Compromiso. 2.- Informar a Inspectoría General y a docentes.
9- Devolver en los plazos estipulados los préstamos bibliotecarios de aula y CRA de acuerdo con lo acordado con el funcionario a cargo	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	No devolver dentro de los plazos estipulados los préstamos bibliotecarios de aula y CRA. (el CRA funcionará también en recreos)	Leve	Cooperativa	Encargado CRA Coordinador CRA Inspectoría General	1.-Conversación personal del encargado de CRA con estudiante que esta o están incurriendo en la falta. Compromiso de devolución. 2.-Si la falta persiste avisar a profesor(a) jefe 3.-Comunicación al apoderado por parte del Profesor(a), a través de papeleta disponible por el encargado CRA comunicando la falta. 4.-Si persiste la falta derivación a inspectoría general 5.-Citación del apoderado, acordando en un plazo estipulado la reposición del material.
10- Queda estrictamente prohibido vender o comercializar objetos dentro del establecimiento para beneficio propio.	Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.	Vender o comercializar objetos dentro de la sala o escuela para beneficio propio sin previa autorización dentro de la sala de clases.	Leve	Pedagógica Mediación, conversación educativas, aclaratorias o de indagación	Docentes Inspectores de patio Inspector General	1.-Conversación personal con estudiante para que no se repita la falta. Compromiso 2.-Comunicación al apoderado, manifestando falta por profesor(a)jefe. 3.- Si la falta persiste derivación a Inspectoría General 4.-Citación al apoderado. 5.-Firma de Compromiso

<p>11- Queda estrictamente prohibido lanzar agua a terceros, dentro del establecimiento.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p> <p>Conversación sobre normas básicas de convivencia</p>	<p>Lanzar agua utilizando cualquier objeto agrediendo a terceros.</p>	<p>Leve</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Inspectores de patio. Docente Unidad educativa</p>	<p>1.-Requisar objeto utilizado 2.-Conversación personal con el estudiante para que no se repita la falta. Compromiso. 3.- Aviso a profesor(a) jefe 4.-Si la falta persiste registro en hoja de vida del estudiante (docente) y citación al apoderado, a través de papeleta disponible por inspector respectivo. 5.-Firma y compromiso del apoderado. 6- Trabajo comunitario</p>
<p>12- Respetar el horario de colación de los integrantes de la Unidad Educativa, como tampoco ingresar al comedor y sala de profesores sin la debida autorización.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>	<p>Interrumpir horarios de colación de los docentes, ingresar al comedor y sala de profesores.</p>	<p>Leve</p>	<p>Pedagógica</p> <p>Mediación, conversación educativas, aclaratorias o de indagación</p>	<p>Portería Inspector de patio Inspectoría general</p>	<p>1.- Conversación personal de inspector(a) de patio con el estudiante para que no se repita la falta. 2.- Si la falta persiste, conversación personal de inspector general con estudiante o apoderado para que no se repita la falta. Compromiso.</p>
<p>13- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros.</p>	<p>Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar.</p> <p>Conversación sobre conductas de riesgo</p>	<p>-Conductas inadecuadas en los recreos que ponga en riesgo la integridad propia y la de otros (física)</p>	<p>Leve</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Inspectores de patio Inspector General Docentes</p>	<p>1.-Conversación personal con el estudiante, para que no se repita la falta. Compromiso. (inspectores) Acompañamiento psicossocial. 2.-Registro de la conducta en cuaderno personal (inspector) o cuaderno de curso correspondiente. 3.-Informar al profesor(a) jefe y registro en hoja de vida del estudiante cuando es reincidente. 4.-Comunicación al apoderado, informando del evento. 5.-Si persiste la falta citación al apoderado por Inspectoría General. Firma y compromiso del apoderado. 6- Trabajo comunitario. 7- Derivación a convivencia escolar en caso de infringir</p>

						autolesiones (cortes, golpes, etc.)
--	--	--	--	--	--	-------------------------------------

FALTAS GRAVES

NORMA	MÉTODOS PREVENTIVOS	FALTA A LA NORMA	GRAD O DE LA FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
<p>1.-Trabajar manteniendo una conducta adecuada, tanto en el desarrollo de las clases como en una evaluación, sala de computación, o biblioteca.</p>	<p>-Mantener un monitoreo constante -Planificar adecuadamente la clase para no generar tiempo de ocio. -Motivar constantemente a los estudiantes. - Dar instrucciones claras previamente a la evaluación. - Mantener un monitoreo constante</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Molestar, hacer desorden, conversar, interrumpir la clase, gritar a un compañero(a), ponerse de pie y cambiarse de puesto sin autorización, burlarse de los o las compañeras cuando hacen preguntas o dan su opinión, comer, masticar chicle (sana convivencia) - Copiar o entregar respuestas durante una prueba. 	<p>Grave</p>	<p>Administrati va Cooperativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes - Inspe ctores de patio. - Inspecto ra General -Encargado de evaluación. -UTP 	<p>1.-Adulto responsable conversa en forma personal con el estudiante, para que no se repita la falta, compromiso disciplinario. 2.- Si persiste la falta citación al apoderado por el profesor(a), a través de papeleta disponible por el inspector. Avisar a profesor(a)r jefe e inspección general. 3.- Trabajo comunitario 4- Excluir temporalmente de actividades extra programáticas. 5.-Registro con firma de asistencia del apoderado en libro de clases y compromiso disciplinario. 6.-Derivación a Convivencia escolar. 7.-Seguimiento. Si el estudiante revierte conducta, se retira del compromiso disciplinario. B 1.- Advertencia y cambio de ubicación física del estudiante en caso de copia o entrega de respuestas en evaluación. 2.-Si persiste en no trabajar, se requerirá la presencia del inspector, quien lo derivará a sala habilitada para que realice guía de trabajo o actividad designada y evaluada por el profesor(a) correspondiente. Registro en hoja de vida del estudiante. 3.-Retiro de la prueba y/o trabajo y se registra en hoja de vida del estudiante. 4.- Se le comunica a encargada de evaluación, UTP e inspección general, para luego citar al apoderado.</p>

						5.- Registro con firma de asistencia del apoderado en libro de clases y compromiso disciplinario.
2.- El uso de celulares y otros. Los aparatos tecnológicos se permiten sólo con fines pedagógicos.	<p>1.- Mantener un monitoreo constante.</p> <p>2.- Planificar adecuadamente la clase para no generar tiempo de ocio.</p> <p>3.- Motivar el uso pedagógico de los aparatos tecnológicos.</p>	Grabar, chatear, escuchar música, ver y usar aplicaciones, celulares u otros aparatos disruptivos sin fines pedagógicos.	Grave	Pedagógica Administrativa	<p>- Docentes</p> <p>- Inspectores de patio.</p> <p>- Inspectoría General</p>	<p>1.- Si el estudiante utiliza el objeto tecnológico sin fines pedagógicos, se le solicita depositarlo en la caja habilitada o guardarlo en la mochila.</p> <p>2.- Si el estudiante no cumple con dejar aparato tecnológico en caja habilitada o en su mochila, se registra en hoja de vida del estudiante, se le requisará el elemento disruptivo en presencia de inspector de patio, quien lo remitirá a Inspectoría General para la entrega al apoderado con previa citación.</p> <p>3.- Durante la citación al apoderado, el estudiante firmará un compromiso disciplinario.</p>

<p>3- Ingresar a clases al toque de timbre.</p>	<p>1.- Pasar asistencia en cada clase. 2.- Monitorear constantemente los patios en horarios de clases. 3.- comunicar variaciones de asistencia durante el día en libro de asistencia por el inspector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No ingresar a clases estando dentro del colegio (fuga interna). - Respetar medidas sanitarias del establecimiento educacional en contexto de pandemia de COVID-19. 	<p>Grave</p>	<p>Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspector de patio - Docentes - Inspectoría general. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Dar aviso al Inspector de patio 2.-Inspector/a reintegra al estudiante a clases previa conversación y compromiso con el alumno/a (registro en cuaderno personal de inspector) 3.-Dar aviso a profesor(a) jefe 4.-Al reiterarse la falta registro en hoja de vida del estudiante (pasa a gravísima la tercera vez) 5.- Citación al apoderado por inspectoría general. 6.-Firma y compromiso del apoderado
<p>4.- Asistir permanentemente a clases.</p>	<p>- Incentivar la asistencia a clases.</p>	<p>Faltar a clases sin conocimiento de apoderado/a (Fuga externa)</p>	<p>Grave</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Inspectoría general Orientador/a</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Una vez constatada la situación se consignará en la hoja de vida del estudiante. 2.-Llamada telefónica al hogar por Dirección y citación del apoderado 3.-. Firma y compromiso del estudiante y apoderado. 4.-Derivación a Orientación
<p>5.- Obedecer responsablemente alguna disposición específica dada por cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>	<p>- Incentivar el respeto por parte de la comunidad educativa.</p>	<p>Desobedecer órdenes específicas dadas por cualquier integrante de la comunidad educativa en relación a transgredir una norma.</p>	<p>Grave</p>	<p>Pedagógica Administrativa</p>	<p>Inspectoría general Profesor(a) jefe Orientación Inspector</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conversación con el estudiante para que no se repita falta en presencia del profesor(a) jefe. Compromiso. 2.-Registro en hoja de vida del estudiante. por el docente o Inspectoría General y registro en cuaderno personal (inspector) o cuaderno del respectivo curso 3.- Citación al apoderado y firma de compromiso Trabajo comunitario 4- Excluir temporalmente de actividades extraprogramáticas. 5.- Derivación a Orientación. 6- Si la falta se reitera tres veces pasa a gravísima 7.- Suspensión de 24 horas

<p>6.-Cuidar y mantener la infraestructura del colegio y/o artículos personales de cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>	<p>- Incentivar el respeto mutuo, propio y por el colegio.</p>	<p>Ocasionar daños en la infraestructura del colegio y/o artículos personales de cualquier integrante de la comunidad educativa, tales como: rayar muros en su exterior e interior, romper artefactos sanitarios, puertas, computadores, mesas, sillas, libros, cuadernos, diccionarios, material didáctico, pizarras, vidrios, áreas verdes, etc.</p>	<p>Grave</p>	<p>Administrativa Cooperativa Reparatoria</p>	<p>Docentes Asistentes Inspección General Dirección</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conversación con el estudiante, Compromiso. 2.- Registro falta en hoja de vida 3.-Citación al apoderado. El estudiante debe presentarse con su apoderado para asumir la cancelación y/o reparación del daño causado. (si no es posible reponer, cambiar por algo que este dentro de las posibilidades del apoderado). También se le asignará una sanción cooperativa 4.-Firma de Compromiso 5.-En caso de reincidencia, queda suspendido de clases de acuerdo a la gravedad del daño hecho. 6.-Condicionabilidad
--	--	--	--------------	---	---	--

<p>7.- Mantener una conducta adecuada y de respeto en el comedor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar el respeto dentro del comedor. - Mantener un constante monitoreo durante el almuerzo por parte de los inspectores. - Respetar medidas sanitarias del establecimiento educacional en contexto de pandemia de COVID-19. - 	<p>Conductas inadecuadas en el comedor: Quitar la colación, botar y/o lanzar la comida, vaciar líquido sobre las comidas propias o ajenas, correr, agredir, gritar, jugar.</p>	<p>Grave</p>	<p>Administrativa Cooperativa</p>	<p>Docentes Asistentes Inspectores de patio Inspectoría general</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Conversar con estudiante para no repetir falta. Compromiso. (asistentes e inspectores) 2.-Registro en cuaderno de inspector o cuaderno del respectivo de curso 3.-Devolver o limpiar daño producido. 4.-Informar de evento a profesor(a) jefe 5.- Si la falta persiste “Registro en hoja de vida” del estudiante y citación al apoderado por parte de Inspectoría General 6.-Conversación con apoderado y estudiante. Compromiso de ambos. 7.-El estudiante deberá realizar un trabajo voluntario en el comedor durante el almuerzo escolar, de mutuo acuerdo con el apoderado.
<p>8.- Mantener un buen comportamiento durante las salidas pedagógicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas de orientación previa y post salidas pedagógicas. 	<p>Mal comportamiento o Conductas inadecuadas durante las salidas culturales y/o pedagógicas.</p>	<p>Grave</p>	<p>Administrativa Pedagógica</p>	<p>Docentes Inspector es Inspectoría general Convivencia Dirección</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conversación con el estudiante para que no se repita falta. Compromiso. 2.-Dar aviso a Inspectoría General y profesor(a) jefe 3.-Registro en hoja de vida del estudiante. 4.-Citación del apoderado vía telefónica y/o por escrito. 5.- Derivación a convivencia con previo aviso al apoderado. 6.-Alumno/a queda excluido de participar en salidas culturales y/o pedagógicas.

<p>9.- Incurrir en cualquier tipo de discriminación: orientación sexual, identidad de género, religiosa, étnicas u otras.</p>	<p>- Incentivar con charlas periódicas con respecto al respeto a la diversidad.</p>	<p>Incurrir en cualquier tipo de discriminación: orientación sexual, identidad de género, religiosa, étnicas u otras.</p>	<p>Grave</p>	<p>pedagógica Administrati va</p>	<p>Docentes Inspector es Convivenc ia Inspectorí a General</p>	<p>1.-Conversación con el estudiante y Compromiso. 2.-Registro en hoja de vida del estudiante. 3.-Informar a profesor(a) jefe. 4.-Citación y firma de compromiso del apoderado (profesor(a) jefe) 5.- Derivación a Convivencia escolar. 6.- Compromiso del estudiante 7.-Si la falta se reitera, derivar al estudiante a Inspectoría General 8.-Citación al apoderado por parte de inspectoría. 9.-Firma de condicionalidad</p>
<p>10- Uso de lenguaje inapropiado, insultos, garabatos, o gestos groseros, o descalificatorios. Entre estudiantes.</p>	<p>Charlas de orientación referente al tema.</p>	<p>Insultos entre compañeros</p>	<p>Grave</p>	<p>Cooperativa</p>	<p>Profesor(a) Jefe Inspector de patio. Inspecto ría General.</p>	<p>1. -Registro en hoja de vida del estudiante (cuando el hecho sucede en el patio registro en cuaderno personal de cada inspector de patio) 2.- Solicitar apoyo de inspectores para retirar a estudiante de la sala. 3.- Derivar a inspectoría general. 4. Citación al apoderado por parte de inspectoría.</p>

11.- Sospecha de consumo de drogas y alcohol	Charlas de orientación referentes al tema	- Presenta signos, señales claves o situaciones (indicadores) que hacen presumir consumo de drogas o alcohol	Grave	pedagógica Administrativa	Profesor(a) Inspectoría General Directivos Convivencia Redes de apoyo	1.-Retiro de la sala y conversar con estudiante. 2.-Informar a Inspectoría General 3.-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito por parte de inspectoría 4.-Derivación a Convivencia 5.-Derivación a redes de apoyo 6.-Seguimiento de tratamiento del estudiante por parte de convivencia e Inspectoría
12.- Negarse a rendir evaluaciones previamente calendarizadas (de 1° a 8° Año Básico)	Socialización del Manual de Convivencia Escolar Charlas de orientación referentes al tema	- Negarse a rendir evaluación.	Grave	Pedagógica	Profesor (a) Profesor(a) Jefe Convivencia	1.-Registro en hoja de vida del estudiante 2.-Se aplicará nota mínima (2.0) 3.-Informar hecho a UTP, entregando instrumento de evaluación y/o formato de negación evaluativa del establecimiento. 4.-Informar profesor(a) jefe. 5.- Citación al apoderado para informar falta (profesor(a) de asignatura) 6.- Firma de compromiso estudiante. 7.-Si la falta se reitera derivación a Convivencia.
13- Adulterar la libreta de comunicaciones tanto en su contenido como en las firmas.	Socialización del Manual de Convivencia Escolar Charlas de orientación referentes al tema	Presentar comunicaciones con contenido y firma poco legibles y que ésta última no concuerde con firma registrada por el apoderado en la escuela.	Grave	Pedagógica Administrativa	Profesor(a) Profesor(a) Jefe Inspectoría General Convivencia	1.-Registro en hoja de vida del estudiante. 2.-Derivación a Inspectoría General (se archivará evidencia) 3.- Aviso a profesor(a) jefe 4.-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito. 5.-Firma de compromiso disciplinario 6.-Derivación a Convivencia

FALTAS GRAVISIMAS

NORMA	MÉTODOS	FALTA A LA NORMA	GRADO DE	SANCIÓN	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
-------	---------	------------------	----------	---------	-------------	---------------

	PREVENTIVOS		LA FALTA			
1- Mantener una conducta de veracidad frente a diversas situaciones del contexto escolar.	Trabajos de exposición con respecto al tema	Faltar a la verdad respecto a hechos acaecidos en el colegio que afecten a otros miembros de la comunidad o sacar de contexto expresiones o indicaciones entregados por los profesores y profesoras.	Gravísima	Administrativa/ pedagógica	Profesor(a) jefe Inspectora General	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Conversación de docente con estudiante 2.-Registro en hoja de vida del estudiante 3.-Aviso a profesor(a) jefe 4.-Derivación a Inspectoría General a través de inspector de curso. 5.-Citación al apoderado. Firma y Compromiso del estudiante y apoderado 6.-Derivación a Convivencia. 7.-Si fuese necesario, derivarlo a redes de apoyo.

<p>2- Respetar a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento.</p>	<p>Trabajo en orientación. Convivencia escolar y profesor(a).</p>	<p>Uso de lenguaje inapropiado, insultos, garabatos, o gestos groseros, o descalificatorios. A cualquier integrante de la comunidad educativa.</p>	<p>Gravísima.</p>	<p>Cooperativa/administrativa</p>	<p>Docentes Inspectores Inspectoría General Dirección Convivencia</p>	<p>1.-Registro en hoja de vida del estudiante (cuando el hecho sucede en el patio registro en cuaderno personal de inspector de patio) 2.- Solicitar apoyo de inspectores para retirar al estudiante de la sala. 3.- Derivar a inspectoría general. 4.- Informar a profesor(a) jefe. 5.-Citación al apoderado, donde se informa hecho acaecido (Inspectora General). Firma de carta de compromiso disciplinario. 6.- Suspensión del estudiante por 72 horas 7.- Compromiso del estudiante 8.-Derivación a Convivencia. 9.-Derivación a redes de apoyo si es necesario 10.-Seguimiento. Si estudiante muestra conductas meritorias revisión de compromiso disciplinario.</p>
<p>3- Queda absolutamente prohibido ingresar al establecimiento tanto para el consumo personal o con propósitos de venta de tabaco.</p>	<p>Charla Preventiva</p>	<p>Fumar al interior del establecimiento y en salidas educativas</p>	<p>Gravísima</p>	<p>pedagógica.</p>	<p>Inspectores Asistentes Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<p>1.-Requisar cigarrillo 2.-Se informa a Inspectoría General y Profesor(a) Jefe. 3.-Registrar en hoja de vida del estudiante. 4.-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito, entrevista con directora 5.- Firma de compromiso del estudiante y apoderado(a). 6.-Derivación a equipo de</p>

						convivencia 7.- Seguimiento del proceso
4- Queda absolutamente prohibido ingresar al establecimiento en evidente estado de intemperancia alcohólica o bajo el efecto de alguna droga.	Charla Preventiva	Llegar en estado de intemperancia alcohólica o bajo el efecto de alguna droga.	Gravísima	Administrativa/pedagógica.	Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección	1.-Conversar con estudiante. 2.-Informar a Inspectoría General, Dirección y Profesor(a) Jefe. 3.- Derivación a centro de urgencia más cercano 4.- Llamar inmediatamente al apoderado constatado el hecho. 5.-Registrar en hoja de vida del estudiante. 6.-Informar a Carabineros. 7.-Derivacion a equipo de convivencia 8.-Seguimiento del caso

						9.-Firma de condicionalidad.
5- Queda absolutamente prohibido el consumo de alcohol y drogas.	Charla Preventiva	Evidencia de consumo de droga y/o alcohol dentro del establecimiento.	Gravísima	Administrativa/pedagógica	Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección	1.-Conversar con estudiante. 2.-Informar a Inspectoría General y Profesor(a) Jefe. 3.-Derivación a centro de urgencia más cercano 4.-Llamar inmediatamente al apoderado constatado el hecho. 5.-Dar aviso a Carabineros 6.-Condicionalidad de matrícula 7.-Suspensión por 24 horas 8.-Derivación a equipo de convivencia 9- Seguimiento del caso
6- Queda absolutamente prohibido ingresar al establecimiento tanto para el consumo personal o con propósitos de venta de alcohol, tabaco, drogas, impresos, grabaciones, armas de cualquier tipo o simulaciones de éstas, todos los cuales signifiquen peligro, o puedan producir pánico o daño moral o físico, en el alumnado o en el personal de la escuela. Si incurriera en esta falta se aplicarán los procedimientos	Charla Preventiva Charla de Policía de Investigaciones, Carabineros. Equipo de convivencia escolar.	Evidencia de tenencia y/o tráfico, venta de drogas y/o alcohol.	Gravísima	Administrativa	Inspectores Docentes Inspectoría General Orientación Dirección	1.-Conversar con estudiante. 2.-Informar a Inspectoría General y Profesor(a) Jefe. 3.-Llamar inmediatamente al apoderado constatado el hecho. 4.-Dar aviso a Carabineros 5.-Condicionalidad de matrícula 6.-Suspensión por 24 horas 7.-Derivación a equipo de convivencia 8- Seguimiento del caso 9.- Aplicación de protocolo de expulsión, si la conducta persiste.

estipulados en el Reglamento de Convivencia conforme a lo estipulado en la ley N° 20.000.						
7- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros compañeros.	Charla de Policía de Investigaciones, Carabineros. Equipo de convivencia Escolar.	. Agredir sexualmente a cualquier integrante de la unidad educativa.	Gravísima	Administrativa	Inspectores Docentes Inspección General Convivencia Dirección	1.-Aplicación de protocolo de abuso sexual. 2.-Aplicación de protocolo de expulsión.
8- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su	Charla de educación sexual.	Conductas sexuales problemáticas: A.- Tocaciones entre compañeros, besos apasionados, etc.	Gravísima	Administrativa/pedagógica.	Inspectores Docentes Inspección General Convivencia	Letra: A-B-C 1.- Se informa a inspección General y Profesor(a) Jefe. 2.-Registrar en hoja de vida del o los estudiantes involucrados.

integridad física y/o como la de otros compañeros.		B.- Espiar a otros niños/as en el baño, tocar furtivamente partes privadas de otros, etc. C.- Masturbación pública			Dirección	3.-Citación del apoderado vía telefónica y/o por escrito por parte de inspectoría. 4.-Derivación a Equipo de convivencia. 5.-Derivación a Redes de Apoyo, si el caso lo amerita. 6.-Seguimiento de conducta de derivación
9- Respetar a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento. Queda absolutamente prohibido ingresar o realizar en el establecimiento impresos, grabaciones que signifiquen peligro, o puedan producir pánico o daño moral o físico, en el alumnado o en el personal de la escuela. Según LEY NÚM. 21.128 "Aula segura"	Charla de acoso escolar	Acoso Escolar como: Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, grabar, burlarse y agredir física y psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma presencial y/o a través de cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico (ciberbullying)	Gravísima	Administrativa/Pedagógica	Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección	1.-Se informa a Inspectoría General y Profesor(a) Jefe. 2.- Aplicación de protocolo de acoso escolar 3.- Aplicación de protocolo de expulsión
10- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros compañeros	Charla de violencia escolar. Charla de responsabilidad penal adolescente.	Agresión Física como: Transarse a golpes combos, puños, patadas, tirar cabello, rasguños, mordeduras, etc.	Gravísima	Administrativa/Cooperativa	Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección	1.-Se informa a inspectoría general y Profesor(a) Jefe. 2.-Investigación del hecho. 3.-Registro en hoja de vida del estudiante. 4.- Citación al apoderado vía telefónica y/o escrita 5.Firma de compromiso del

						apoderado 7.-Suspensión de 48 horas 8.-Derivación a equipo de convivencia 9.-Seguimiento del proceso
11- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros compañeros	Charla de violencia escolar. Charla de responsabilidad penal adolescente.	Pelear dentro del establecimiento o en actividades externas de la escuela con objetos corto punzante, contundente o armas de fuego.	Gravísima	Administrativa	Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección	1.-Se informa a Inspectoría General y Dirección 2.-Retiro de especie y registro en hoja de vida del estudiante 3.-Llamar a Carabineros 4.-Llamada telefónica al apoderado 5.-Entrevista con directora 6.-Aplicación de protocolo de expulsión.

<p>12- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros compañeros</p>	<p>Charla de violencia escolar. Charla de responsabilidad penal adolescente.</p>	<p>Organizar y participar en actos de vandalismo, de matonaje, riñas y/o peleas dentro o en actividades externas o propias de la escuela. Registrar y hacer publica estas situaciones a través de medios tecnológicos</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/pedagógica</p>	<p>Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Se informa a Inspectoría General y Dirección 2.-Registrar en hoja de vida del estudiante. 3.-Citación al apoderado a Dirección vía telefónica y/o por escrito 4. Informar a Carabineros 5.-Firma de condicionalidad del estudiante. 6.-Suspensión de 48 horas 7.-Derivación a equipo de convivencia escolar. 8.-Derivación a Redes de Apoyo 9.-En caso de resultar herido algún involucrado, el apoderado del agresor se hará responsable de los gastos médicos o materiales.
<p>13- No incurrir en acciones o conductas que pongan de manifiesto la clara intención de atentar tanto con su integridad física y/o como la de otros compañeros</p>	<p>Charla de violencia escolar. Charla de responsabilidad penal adolescente.</p>	<p>Participar, promover o simular peleas y actos obscenos, registrarlos en medios audiovisuales para exhibirlos en medios tecnológicos o internet dentro del establecimiento</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/pedagógica</p>	<p>Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Se informa a Inspectoría General 2.-Registrar en hoja de vida del estudiante 3.-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito. 5.-Entrevista con directora 6.-Firma de Condicionalidad del estudiante. 7.-Suspensión por 48horas 8.-Retractarse públicamente de la falta 9.-Derivación a equipo de convivencia 10.-Derivación a Redes de Apoyo 11.-Si la conducta persiste aplicación de protocolo de expulsión.

<p>14- El estudiante debe respetar documentos de uso exclusivo del docente (libro de clases, pruebas, etc.)</p>	<p>Charla de orientación de uso de documentos, por inspección general.</p>	<p>Adulterar y destruir el libro de clases o cualquier documento oficial</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/cooperativa</p>	<p>Inspectores Docentes Inspección General Dirección convivencia</p>	<p>1.-Derivación a inspección General e informar a Profesor(a) Jefe. 2.-Investigación (entrevista con estudiante y/o terceros involucrados) 3.- Registrar en hoja de vida del estudiante 4.-Citación apoderado vía telefónica y/o por escrito para informar falta 5.-Aplicación de protocolo de expulsión.</p>
---	--	--	------------------	-----------------------------------	--	--

<p>15- El estudiante debe respetar documentos de uso exclusivo del docente (libro de clases, pruebas etc.)</p>	<p>Charla de orientación de uso de documentos, por inspección general.</p>	<p>adulteración de evaluaciones y/o trabajos</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/cooperativa</p>	<p>Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<p>1.-Registro en hoja de vida del estudiante 2.-Aviso a profesor(a) jefe 3.-Aviso a Inspectoría General 4.-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito. 5.-Firma de Condicionalidad (Directora) 5.-Firma compromiso estudiante 6.-Derivación a Equipo de Convivencia. 7.-Si el estudiante muestra conductas meritorias revisión y/o retiro de condicionalidad 8.- Si la conducta persiste reubicación en otro establecimiento educacional.</p>
<p>16- Mostrar una actitud respetuosa hacia los valores patrios, éticos y morales.</p>	<p>Charla de orientación.</p>	<p>Portar, distribuir, mostrar o comercializar pornografía</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/pedagógica</p>	<p>Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<p>.1- Retirar el celular o material audiovisual que atente contra la moral. 2.-Registrar en hoja de vida del estudiante. 3.-Informar a profesor(a) jefe. 4.-Derivación a Inspectoría General. 5.-Citación al apoderado. Firma de Condicionalidad. 6.-Suspensión por 48 horas 7.-Derivación a equipo de convivencia 8.-Derivación a Redes de Apoyo 9.- Si la conducta persiste reubicación en otro establecimiento</p>

<p>17- Queda absolutamente prohibido ocultar, guardar o vender especies robadas dentro del establecimiento.</p>	<p>Trabajo en orientación. Charla de responsabilidad penal adolescente.</p>	<p>Ocultar, guardar y/o vender especies robadas dentro de la escuela.</p>	<p>Gravísima</p>	<p>Administrativa/pedagógica</p>	<p>Inspectores Docentes Inspectoría General Convivencia Dirección</p>	<p>1.-Informar a Inspectoría General y Profesor(a) Jefe. 2.-Revisión personal de su mochila en presencia de Inspector General y Docentes. 3.-Registro en hoja de vida del estudiante 4-Citación al apoderado vía telefónica y/o por escrito. 5.- Avisar a Carabineros (sanciones legales) 7.-Suspensión de 48 horas 8.-Derivación a equipo de convivencia 9.-Derivación a Redes de Apoyo</p>
---	---	---	------------------	----------------------------------	---	--

						10.-Si persiste reubicación en otro establecimiento
--	--	--	--	--	--	---

NOTAS:

- a) Todas las faltas graves que sean aplicadas a cualquier estudiante de Octavo Año será motivo de suspensión de actividades de finalización. (Licenciatura)
- b) Todas las faltas gravísimas aplicadas a cualquier estudiante ameritan suspensión de actividades importantes tales como: paseos de curso, competencias deportivas, actos de premiación y otras.
- c) Todo estudiante con faltas gravísimas deberá firmar junto a su apoderado la formalización de su estado de condicionalidad de matrícula.
- d) En caso de que un estudiante experimente una notoria mejoría en su proceder, el Consejo de Profesores estudiará el caso para eventualmente revertir una sanción impuesta.
- e) Todo estudiante que haya cometido una falta, ya sea, grave o gravísima, el establecimiento deberá realizar una investigación y seguimiento respecto a la falta cometida.
- f) Estudiantes que hayan cometido faltas gravísimas, por las cuales no puedan permanecer en el establecimiento, tendrán una suspensión temporal de acuerdo a lo establecido anteriormente en este manual o si es necesario, se les otorgará un calendario de pruebas, cuyo objetivo es cerrar satisfactoriamente su proceso escolar, previo acuerdo del Consejo de Profesores.

XV.-DE LOS RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Nuestra escuela pondrá a disposición permanentemente de la comunidad educativa un libro de reclamos y sugerencias, el que recogerá las inquietudes de los actores de la comunidad, para ser periódicamente revisadas, estudiadas y eventualmente resueltas y puestas en práctica.

XVI.- DE LOS ESTÍMULOS

La Unidad Educativa de la Escuela General René Schneider Chereau, en su hacer pedagógica y formadora de personas, pretende estimular a estudiantes a que desarrollen sus capacidades, habilidades y potencialidades en pos del éxito académico y de una adecuada interacción social.

Los estímulos serán:

- a) Reconocimiento verbal al estudiante y a su Apoderado(a).
- b) Registro positivo en la hoja de vida del estudiante
- c) Felicitaciones Públicas en actos o Celebraciones
- d) Entrega de premios por rendimiento, asistencia y otros que el establecimiento determine.

XVII.- DE LAS APELACIONES

Las sanciones contempladas en el presente manual de convivencia, consideran la posibilidad de apelación por parte de los afectados.

La apelación se presentará por escrito a la Directora del Establecimiento, quien estudiará los antecedentes expuestos, escuchará al estudiante y su apoderado(a) en entrevista personal y determinará de manera unilateral o en consulta a los estamentos que corresponda, dependiendo de la gravedad de la falta.

La decisión definitiva se comunicará por escrito al apoderado(a). En caso de falta gravísima, ésta será comunicada en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.

XVIII.-DE LA DIFUSIÓN

El presente reglamento será leído, revisado y modificado por la Comunidad Educativa al término de cada año escolar.

Al inicio del año escolar (primera reunión) los apoderados recibirán un extracto de él, analizando junto al docente el contenido de éste, firmando hoja de constancia de su entrega y aceptación. Apoderados(as) que lo requieran en forma completa, podrán recibir una copia en formato digital del documento, en su correo electrónico particular.

XIX.- OTRAS

El Establecimiento se reserva el derecho de solicitar a los estudiantes vaciar contenido de mochilas, bolsos y otros elementos cuando la situación así lo amerite.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento de convivencia, serán resueltas por la Dirección del Establecimiento previa consulta al consejo de profesores, al comité de convivencia escolar, o la jefatura superior del servicio si fuere necesario.

Este Reglamento de convivencia escolar ha sido revisado, actualizado y reformulado en función de jornadas de trabajo de los integrantes de la comunidad educativa llevadas a cabo con fecha 07 de diciembre del 2021.